

DECRETO Nº 327

TEMUCO.

0 7 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SAQUEL GONZALEZ JAVIERA PATRICIA

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-4565

Clasificación

: PROFESIONALES : ARQUITECTO

Actividad Económica Código Actividad

742.142

Dirección Comercial

: LOS CAMPEROS N|1579 JUAN PABLO II

Rol Avalúo

: 3013-45

Fecha de Solicitud

: 25,02,2016

Nº Solicitud

: 42

Fecha Eliminación

: 26.02.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" Stración ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDA TEMUCO

Oficina de Partes

UAN ARANEDA NAVARI

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)